



ZIHUA
CIUDAD DE TODOS

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		REGISTRO DE SUBDIVISION DE PREDIO Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE		ARTICULO 36 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 53 DE LA LEY NUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL		ARTICULO 13 FRACCION III DE LA LEY NMUMERO 266 DE CATASTRO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO		Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas	
		Código	Convenio	Ley	1.b	Reglamento	1.a
		Otro					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
1. ACUDIR A LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO A REALIZAR EL TRAMITE DE SUBDIVISION DE PREDIO, Y UNA VEZ QUE SE OBTIENE LA AUTORIZACION O RESOLUCION DE SUBDIVISION, SE PROCEDE A LOS TRAMITES ANTE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS. 2. SE ACUDE ANTE LA VENTANILLA DE LA OFICINA DE TRAMITES Y SERVICIOS Y SE LLENA EL FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO DE SUBDIVISION Y ASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL Y SE ADJUNTA LA DOCUMENTACION REQUERIDA. 3. EL PERSONAL DE VENTANILLA REVISA LA DOCUMENTACION CONFORME A LA NORMATIVIDAD. 4. SE REALIZA VERIFICACION DEL INMUEBLE. 5. SE EMITE DICTAMEN TECNICO VALUATORIO. 6. SI TODO ESTA CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APLICABLES, SE HACE EL REGISTRO DE SUBDIVISION Y SE ASIGNA LA CUENTA CATASTRAL.				OBLIGACION.			
5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE				6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE			
TODO PROPIETARIO DE PREDIOS, TIENE LA OBLIGACION DE MANIFESTAR CUALQUIER MOVIMIENTO EN RELACION A LOS MISMOS, ANTE LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO MUNICIPAL. LA SUBDIVISION DE PREDIOS DEBERA SER REGISTRADO POR SU PROPIETARIO EN LA DIRECCION O AREA DE CATASTRO, DENTRO DE LOS SESENTA DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO. UTILIZANDO PARA ELLO LAS FORMAS OFICIALES RESPECTIVAS.				Escrito libre			
				Medios Electrónicos			
				Formato	X		
				Verbal			
				Otro			
7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE				8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE			
1.- NOMBRE DEL PROPIETARIO. 2.- UBICACION DEL INMUEBLE. 3.- DOMICILIO Y DATOS DE LOCALIZACION DEL SOLICITANTE. 4.- CROQUIS DE LOCALIZACION. 5.- FECHA. 6.- NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.				Original	Copia		
1	FORMATO DE SOLICITUD DEL TRAMITE.	1	(INCLUIR COPIAS DE TODOS LOS				
2	TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA PÚBLICA.	1 (COTEJO)	1				
3	RESOLUTIVO DE SUBDIVISION.	1	1				
4	PLANO DEL PREDIO A SUBDIVIDIRSE, AUTORIZADO POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO.		1				
5	RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.		1				
6	IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO.		1				
7	IDENTIFICACION OFICIAL DEL SOLICITANTE EN SU CASO.		1				
8	COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LOS DERECHOS DE SUBDIVISION						
11. MONTO DE LOS DERECHOS				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
GRATUITO.				3 DIAS HABILES, SIN FUNDAMENTO JUERIDICO.			
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)				10. FICTA			
NO APLICA.				NEGATIVA FICTA.			
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE				10.a. FUNDAMENTACION JURÍDICA DE LA FICTA			
PARA EL REGISTRO DE SUBDIVISION DE PREDIOS Y REASIGNACION DE CUENTA CATASTRAL, SERA REQUISITO QUE SE HAYA OBTENIDO RESOLUTIVO DE SUBDIVISION DE PREDIOS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO. SIN ESTE DOCUMENTO NO SE AUTORIZARA EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.				ARTICULO 46 FRACCION I, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE GUERRERO - TRATANDOSE DE LA RESOLUCION NEGATIVA FICTA, LA DEMANDA PODRA PRESENTARSE UNA VEZ QUE HAYA TRANSCURRIDO EL PLAZO LEGAL PARA SU CONFIGURACION EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS LEYES CONDUCENTES. A FALTA DE DISPOSICION EXPRESA, EN CUARENTA Y CINCO DIAS NATURALES.			
15. HORARIO DE ATENCIÓN				12. VIGENCIA			
DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS PARA RECEPCION DE DOCUMENTOS.				UNA VEZ QUE LA SUBDIVISION ES REGISTRADA Y REASIGNADA LA CUENTA CATASTRAL, LA VIGENCIA DEL REGISTRO ES INDEFINIDA Y SOLO SE MODIFICARA CUANDO OCURRA UN NUEVO MOVIMIENTO DE PROPIEDAD.			
TELÉFONO 1 (755) 555 07 14				14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE			
TELÉFONO 2 (755) 555 07 14 EXT. 1211				VENTANILLAS DE LA DIRECCION DE CATASTRO.			
FAX							
CORREO ELECTRÓNICO catastrozihua2018.2021@gmail.com							
DIRECCIÓN H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, AV. PASEO DE ZIHUATANEJO PONIENTE NO. 21, C.P. 40880, COLONIA LA DEPORTIVA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.				16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA			

